

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Delegaciones de competencias resueltas por la alcaldía**

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a las delegaciones de competencias resueltas por la Alcaldía– Presidencia del Ayuntamiento de Amurrio.

Mediante Decreto 18/422, de fecha 27 de diciembre de 2018, se realiza la siguiente delegación de atribuciones: al amparo de la facultad que me reconoce el artículo 21.1.c), al final, en relación con el mismo artículo, apartado 3, ambos de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, efectuar expresa delegación que como alcaldesa me corresponden de todas mis funciones hasta mi efectiva reincorporación en el concejal Txerra Molinuevo Laña.

Lo que se pone en general conocimiento y surta los efectos oportunos.

Amurrio, 28 de diciembre de 2018

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA